ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL **5**

CONTRATO N°: 5 firmado el: jueves 14 de mayo de 2026

CONTRATISTA: SANDRA MILENA CARDONA

Nit: 900.442.060-3

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOTACION PEDAGOGICA PARA LOS ESTUDIANTES DE FORMACION INTEGRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

VALOR DEL CONTRATO: $ 4,996,453
CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/C.

FECHA DE INICIO: jueves 14 de mayo de 2026

FECHA DE TERMINACION: martes 30 de junio de 2026

PLAZO: 21 Días

ADICIÓN N/A

PRÓRROGA N/A

En el Municipio de Medellín, se reunieron las partes Contratante y Contratista en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. Que en la fecha 14/05/2026 La INSTITUCIÓN EDUCATIVA celebró el contrato según proceso N 5 con el proveedor SANDRA MILENA CARDONA por valor de $ 4,996,453 y con un tiempo de ejecución de 21 Días contados a partir de la firma del mismo y cuyo objeto es: CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOTACION PEDAGOGICA PARA LOS ESTUDIANTES DE FORMACION INTEGRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato anteriormente citado N° **5** y firmado el día martes 30 de junio de 2026 Teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del contrato sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual.

c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 5 del año en curso, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	$ 4,996,453
Valor pago N° 1	$ 4,996,453
Valor ejecutado	$ 4,996,453

Valor pagado al Contratista	$ 4,996,453
Saldo a favor del contratista*	$ 0

* Si existe saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato , se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez cumplido el objeto contractual, aún si no se venciere el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 5 , en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio o los bienes en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados o bienes recibidos.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día martes 30 de junio de 2026

YOLANDA INES ZULUAGA CANO
Rectora IE La Piedad
Contratante

SANDRA MILENA CARDONA
NIT 900.442.060-3
Contratista